



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Sonia Palomar Moreno

CONCEJALES:

D. Miguel Gomez Arnanz
D^a. Mónica Lozano Atienza
D. Martín Olivares Martínez
D. Teodoro Nieto Antón
D. César Buquerín Barbolla
D. Alberto Navas Sanz (Se incorpora en el Punto II.1º)
D^a. Rocío Barbolla Agueda
D. Pablo Casas Nieto

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a cinco de diciembre de dos mil doce, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE
7 DE NOVIEMBRE DE 2.012.**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión remitida con la convocatoria de la sesión.

Sometida a su aprobación por el Pleno, resultado aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

**II.1º- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE
OBRA Nº 1 "RESTAURACIÓN ARCO PUERTA DE ENTRADA AL RECINTO
AMURALLADO DE AYLLÓN".-**

Con fecha 21 de diciembre de 2.010 se firmó el **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y EL AYUNTAMIENTO DE AYLLON DE 2010, PROGRAMA 1% CULTURAL**, para financiar la obra denominada "RESTAURACION DE



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

ARCO PUERTA DE ENTRADA RECINTO AMURALLADO DE AYLLÓN", según el siguiente detalle:

ANUALIDAD	MINISTERIO DE FOMENTO	AYUNTAMIENTO	TOTAL
2011	145.428,97	48.476,32	193.905,29

Habiéndose certificado la ejecución de unidades de obra con cargo al referido convenio, por importe de 31.697,73 euros, conforme a lo aprobado por acuerdo del Pleno en sesión de 8 de febrero de 2.012, por el que se procedió a la resolución del Contrato de las obras de Restauración del Arco de Entrada al Recinto Amurallado de Ayllón, con Construcciones Mariano Montero Pascual S.L., conforme a los informes de la dirección de obra, y por la causa prevista en el artículo 206, g) de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose firmado acta de acuerdo entre las partes, respecto a los efectos de la resolución del contrato el 26 de enero de 2.012.

Habiéndose acordado por el Pleno de 8 de febrero de 2.012, iniciar expediente de contratación de la redacción del **Proyecto Modificado de las obras de Restauración del Arco de Entrada al Recinto Amurallado de Ayllón**.

Visto que se redactó el Proyecto de Obras correspondiente, por la Arquitecto Cristina Domínguez Lucas, con un importe total de 151.111,00 euros.

Visto que por el Pleno de 9 de abril de 2.012, se adoptó el acuerdo de aprobación del Modificado del Proyecto de Restauración del Arco de Entrada al Recinto Amurallado de Ayllón y la aprobación del Pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que por acuerdo del Pleno en sesión de 14 de agosto de 2.012, se acordó adjudicar a la empresa **Conservación del Patrimonio Artístico CPA S.L.**, del contrato de obras del **Proyecto Modificado de las obras de Restauración del Arco de Entrada al Recinto Amurallado de Ayllón** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, en el precio de *CIENTO DOS MIL QUINTOS DOCE CON DIECISITE CENTIMOS (102.512,17)* y *DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTIMOS (18.452,19)* correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto el contenido del Convenio de Colaboración de 21 de diciembre de 2.010, en el que se establecen las condiciones y requisitos para la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayllón.

Presentada por la empresa con fecha 8 de noviembre de 2012 y nº 2.489 de registro de entrada, la factura nº 133/2012 con la certificación nº 1 de la obra, correspondiente al periodo octubre de 2012, redactada por el técnico director de la misma, D^a. Cristina Domínguez Lucas.

CERTIFICACION	MES	IMPORTE
Certificación nº 1	octubre 2.012	38.304,80 euros

Examinada la confección de la **Certificación presentada por Conservación del Patrimonio Artístico S.L.**, vista la documentación justificativa a aportar al objeto de la correcta verificación material y documental de la realización de las obras sujetas a la ayuda otorgada.



En relación a las facturas y certificaciones de obras presentadas en este Ayuntamiento, considerando que en virtud de lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 de RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como las funciones de ordenación de pagos, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

Primero.- Aprobar la certificación nº 1, de las obras de del Proyecto Modificado de "RESTAURACION DEL ARCO DE ENTRADA AL RECINTO AMURALLADO DE AYLLON" presentada por Conservación del Patrimonio Artístico S.L., por el siguiente importe:

CERTIFICACION	MES	IMPORTE
certificación nº 1	octubre 2.012	38.304,80 euros

Segundo.- Ordenar el pago y abonar a la empresa contratista, **Conservación del Patrimonio Artístico S.L.**, el importe de **38.304,80 euros**, conforme a la Certificación nº 1, aprobada, que ha sido endosada a Bankia.

Se incorpora el Concejal D. Alberto Navas Sanz, al que informa la alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno del contenido del acuerdo de forma sucinta.

El Concejal D. Miguel Gómez Arnanz, informa de que había observado que los goznes de la Puerta del Arco de Entrada, no estaban reparados y que había solicitado que lo reparasen, por si un día se quiere poner la puerta.

Sometida a su aprobación por el Pleno, queda aprobada la propuesta de la Alcaldía de aprobación de la Certificación de obra nº 1 del Proyecto Modificado de Restauración del Arco de Entrada al Recinto Amurallado de Ayllón, con el voto a favor de los seis concejales del Grupo Popular y tres abstenciones de los concejales del Grupo Socialista.

II.2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE LA ENAJENACIÓN FINCA DE LA C/ PARQUE Nº 41 DE AYLLÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA Y APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.-

Explica la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, que de la anterior subasta de parcelas de la C/ Parque quedó una, por renuncia del adjudicatario, habiéndose interesado algún vecino en la adquisición de dicha parcela, y que la venta de la parcela estaba prevista en Plan de Ajuste aprobado en su día por el Ayuntamiento, leyendo a continuación la siguiente propuesta.

Visto que este Ayuntamiento es propietario del bien **parcela nº 26 de la manzana 3 C/ El Parque nº 41 de Ayllón, Referencia Catastral nº 8552303VL6885S0001DG**, y que se considera oportuno que se enajene la misma.

Visto que con fecha 26-11-2012, se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 26-11-2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



Visto que con fecha 28-11-2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28-11-2012 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien y se solicitó certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2.012. se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 28-11-2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **PROPONGO al pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de enajenación, mediante subasta pública, para enajenar el bien inmueble patrimonial **parcela nº 26 de la manzana 3 C/ El Parque nº 41 de Ayllón, Referencia Catastral nº 8552303VL6885S0001DG**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Dar cuenta a la Diputación Provincial de Segovia de la enajenación a realizar, conforme a lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá el contrato para la enajenación del bien inmueble parcela nº 26 de la manzana 3 C/ El Parque nº 41 de Ayllón, Referencia Catastral nº 8552303VL6885S0001DG, mediante subasta pública.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

DEBATE.

Interviene el Concejal D. Pablo Casas Nieto, para manifestar que primero se debía leer el Pliego de condiciones de las parcelas vendidas, ya que hay parcelas que no se han edificado y se ha cumplido el plazo que se tenían para edificar, que se justificaba con la obtención de la licencia de primera ocupación del Ayuntamiento.

Responde D^a. Sonia Palomar Moreno, que se van a revisar si se están cumpliendo los plazos establecidos en el pliego de las parcelas enajenadas.

VOTACIÓN.

Sometida a su aprobación por el Pleno, queda aprobada la propuesta de la Alcaldía de enajenación de parcela nº 26 de la manzana 3 C/ El Parque nº 41 de Ayllón, con el voto a favor de los seis concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Socialista.



III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

III.- 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, dándose el Pleno por enterado de los Decretos de Alcaldía, que van desde el número 269 de treinta y uno de octubre de 2.012, al número al 292 de 29 de noviembre de 2.012.

El Concejel D. Alberto Navas Sanz, manifiesta estar sorprendido para mal, en relación con lo manifestado en la sesión anterior, en la que felicitaba por la rápida ejecución del Pozo en Grado del Pico, y reprochando el retraso en la puesta en funcionamiento del mismo, para evitar los gastos de suministro de cisternas, ya que el Pleno fue el día 7 y ahora ha visto el decreto nº 277 del adjudicación del día 8 de octubre de las placas solares, cuando se le había explicado en el Pleno el retraso que se había producido en el suministro de las placas solares.

Interviene la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, para informar de que una cosa eran las placas solares y otra la bomba, y que se pidieron presupuestos para la instalación de ambas cosas, presentándose por la empresa adjudicataria dos presupuestos uno solo las placas solares y otro que incluía las placas y la bomba. Realizándose la adjudicación al presupuesto mas bajo, sin haber detectado que este no incluía la bomba. Habiéndose detectado que faltaba adjudicar la bomba, según le informó el Secretario, se procedió con posterioridad a la adjudicación a la misma empresa de la instalación de la bomba.

D. Alberto Navas Sanz en relación al decreto nº 286 en el que se adjudica a D. Gonzalo Bobillo, los trabajos de redacción de Planeamiento de La Mesa, que se realizan con retraso y sin licitación.

Responde la Alcaldesa que los trabajos no se han podido adjudicar hasta después de que se aprobará el Presupuesto del 2.012, y que Gonzalo Bobillo ya venía trabajando en el tema con anterioridad, que se ha realizado por contrato menor por su cuantía, y por sinergia ya que tiene toda la documentación del planeamiento y estaba así acordado por la Corporación anterior, para adelantar el desarrollo del polígono sin esperar a la tramitación de la Revisión de las Normas Municipales, que lo retrasarían.

Pregunta D. Pablo Casas Nieto, por el Decreto nº 282, referido a la devolución de la fianza a la empresa ROYBA, cuando él ha manifestado al aprobarse la última certificación que la obra estaba de pena, y que la respuesta de la Alcaldesa había sido que se garantizaba con el aval presentado.

Informa D^a. Sonia Palomar Moreno, que se ha devuelto el aval que reclamaba la empresa después de varias negociaciones, para arreglar una fachada que estaba pendiente y del informe favorable de la Arquitecto, añadiendo que ella no va a fiscalizar el informe del Arquitecto.

El Concejel D. Pablo Casas Sanz, contesta que si debería fiscalizar sus informes y que no se le ha dicho nada a ROYBA, para que arregle el pavimento mal ejecutado y se va a levantar en breve. Añadiendo que también en su día se lo dijo al Concejel D. Juan Miguel Jarabo, que vivía en esa calle, que había deficiencias en la instalación de las tuberías, que se taparon con el pavimento y quedaron mal.



IV.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

Interviene el portavoz del Grupo Socialista, D. Alberto Navas Sanz para presentar dos mociones que consideran urgentes por su grupo.

Informando que la primera es referida a la Gestión de Sergesa de la Residencia de Ancianos Sancti Spiritu.

La Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, le informa que el día 20 de diciembre está convocada la Comisión de Control la Residencia, de la que forman parte personas que aquí no están presentes, y que van a estar todos para decidirlo, conforme al Pliego que se hizo en su día para la concesión de la Residencia, y que se está pendiente de recibir los informes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

D. Alberto Navas Sanz, explica que lo primero son los residentes y el objetivar si el funcionamiento de la Residencia es el correcto o no, viendo si cumplen los criterios exigidos actualmente, ya que Sanidad no fiscaliza el estado de los residentes, por que la Gerencia ha requerido la documentación y no ha valorado el estado de los residentes, siendo necesario contratar una auditoría externa que valore las dependencias de cada residente y ponerle unos plazos a Sergesa para que cumplan y ver si la plantilla actual es la que exige la ley y luego notificarles el acuerdo que proceda.

El Concejel D. Cesar Buquerín Barbolla, manifiesta que no le parece mal que el Ayuntamiento solicite de la Comisión de Control que se encargue la auditoría.

Considera la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, que procede convocar la Comisión de Control de la Residencia, cuando llegue el informe de la Consejería de Sanidad, ya que ahora falta el cargo de Director de la Residencia y se está incumpliendo el pago del canon.

La Concejel D^a. Mónica Lozano Atienza, manifiesta que ahora ya no hay quejas de los diversos proveedores por retrasos en los pagos, como ha ocurrido hasta hace no mucho tiempo.

La Concejel D^a. Rocío Barbolla Agueda, expone que el domingo pasado, no había nadie en recepción y solo había dos personas para atender a todos los residentes, prueba de que la Residencia no funciona bien.

El Concejel D. César Buquerín Barbolla, considera que el asunto no es urgente, que no se trata de que estén pasando hambre o frío.

La Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, considera que un asunto es urgente cuando se trata que se cumple un plazo perentorio.



D. Alberto Navas Sanz, considera que es urgente el asunto por la mala atención a cuarenta y cinco ancianos, es necesario primero objetivar lo que sucede para tomar las decisiones posteriores.

Contesta la Alcaldesa, que si hubiera traído la moción el viernes se hubiera tratado por la Comisión de Control y el acuerdo que esta proponga irá al Pleno.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción presentada, obtuvo tres votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y seis votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, acordándose no declarar la urgencia de la moción.

El portavoz del Grupo Socialista, D. Alberto Navas Sanz, informa que la segunda moción es referida a que se publiciten las retribuciones de los políticos, en este caso las retribuciones de la Alcaldesa y procuradora de las Cortes de Castilla y León, y se explicita el ejercicio del cargo en exclusividad.

Responde la Alcaldesa, que le puede dar copia de su nómina y que sus retribuciones son públicas por que se recogen por el Presupuesto Municipal.

El Concejil D. Alberto Navas Sanz, dice que no son públicas, pues si un vecino quiere saberlas tiene que venir a pedírselas, y solicita que esa información se ponga en la web del Ayuntamiento.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción presentada, obtuvo tres votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y seis votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, acordándose no declarar la urgencia de la moción.

V.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se informa por D^a. Sonia Palomar Moreno, de los siguientes asuntos:

CONCESIÓN DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA FINANCIAR OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES URGENTES Y DE BAJO COSTE.

Se informa a los Sres. Concejales de la concesión, por parte de la Diputación Provincial de Segovia de la siguiente ayuda:

Nº	MUNICIPIO	OBRA SOLICITADA	CONCEDIDO
93	Ayllón	Instalación de Paneles solares para dotación de suministro eléctrico en sondeo de Grado de Pico, ubicada en Grado de Pico	5.000,00

CONCESIÓN DE AYUDA PARA FINANCIAR LOS COSTES REFERIDOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA MEDIANTE CISTERNAS.

Se informa a los Sres. Concejales de la concesión, por Decreto nº 1651 de la Diputación Provincial de Segovia de la siguiente ayuda para financiar los costes derivados del abastecimiento mediante cisternas de agua al núcleo de Grado de Pico, con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Nº	MUNICIPIO	TIPO DE ACTUACIÓN	IMPORTE FACTURADO	DIPUTACIÓN 25 %
1	AYLLON	Suministro Cisterna	23.407,74	5.851,93

Y por Decreto nº 1652, en base a la orden de 22 de noviembre de 2012 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se conceden de forma directa subvenciones a las Diputaciones Provinciales de CYL la siguiente:

Nº	MUNICIPIO	TIPO DE ACTUACIÓN	IMPORTE FACTURADO	J.C.L. 50%
1	AYLLON	Suministro Cisterna	23.407,74	11.703,87

En resumen, y en relación al gasto total originado por el suministro de agua mediante cisternas, se cuenta con una financiación del 75% de las cuantías soportadas.

PROGRAMA ADMINISTRATEL

Este Programa es una línea Europea que persigue acercar la Administración Electrónica al ciudadano. Enmarcada dentro del Plan de Acción Europa 2005 recomendado a todas las Administraciones y todos los Estados Miembros se pretende garantizar a todos los ciudadanos el acceso general y gratuito a las Nuevas Tecnologías, sin coste alguno y sin necesidad de conocimientos previos de informática.

La Diputación va a instalar en 10 municipios un dispositivo con esta tecnología. Uno de los municipios seleccionados es el nuestro, al que se le realiza la concesión de un aparato. La imagen del mismo es la que os muestro en la fotografía. Son unos máquinas dirigidas a dar servicio directo al ciudadano

Tienen acceso a Internet, acceso telefónico directo a determinados números prefijados (Diputación, CEAS, emergencias, etc....). Van a dar servicio de scanner y copiadora a color

Desde ellos se puede acceder a toda la administración electrónica de las distintas administraciones, estatal, regional, provincial y del propio ayuntamiento.

Todos los servicios serán gratuitos para los ciudadanos.

El mantenimiento es gratuito los primeros cinco meses de 2013, y los gastos después consistirían en 2013 en 100 euros/mensuales. En 2014, 200 euros/mensuales.

COMISIÓN DE CONTROL DE LA RESIDENCIA

Se informa que la reunión anual de la Comisión de Control de la Residencia se ha fijado para el próximo 20 de diciembre. A falta de cerrar la hora en la que misma se celebrará se ruega los señores concejales que si estiman algún asunto que deba figurar en el orden del día además de los que vienen siendo analizados con normalidad, lo expresen antes del martes 11, fecha en que se registrará la salida de la convocatoria.



El Concejal D. Miguel Gómez Arnanz, manifiesta que hay quejas por que los actuales gerocultores no son suficientes, aunque si que hay fisioterapeuta.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, expone que el precio que está cobrando SERGESA, es mas económico que el de las Residencias de Riaza o de Prádena, y como no pueden subir las tarifas sin la autorización del Ayuntamiento, lo que están haciendo es reducir los servicios a los residentes para aminorar los gastos. Añadiendo que lo procede es intentar resolver la situación actual con SERGESA, antes de tomar otras decisiones.

REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN NO TE PASES 7 PUEBLOS

Se informa a los señores Concejales que el próximo día jueves día 13 habrá una reunión en Riaza de los representantes municipales de los 7 pueblos que conforman la Asociación para debatir sobre posibles campañas de promoción turística y sobre el futuro de la Asociación, tras haberse decidido suspender nuestra presencia en las ferias de turismo de Valladolid y de Madrid. En esa reunión cada Ayuntamiento llevará alternativas, ideas y propuestas de campañas de promoción turística diferentes. En este sentido, si algún Concejal desea estar presente en la reunión o, de no asistir, proponer alguna idea o campaña puede hacerlo antes del día 13 de diciembre.

REUNIÓN CON LA CHD

A consecuencia de la última reunión mantenida con el Equipo Redactor de las NNSS en el Consistorio, en el que se analizaron las consecuencias para el documento de NNSS del informe evacuado por la CHD se quedó en mantener una reunión con el Comisario de Aguas a fin de analizar las repercusiones que ello tendría para el municipio y las posibles alternativas para salvar los resultados del Estudio Hidrográfico que han puesto en evidencia la demarcación de los márgenes del río que no podrían quedar regulados como urbanizables por riesgo de inundación. Esta reunión se ha celebrado el pasado lunes 3 de diciembre, con el Sr. Julio Pajares, Comisario de Aguas y con el técnico de la CHD D. Ramón Goya.

La única alternativa es actuar en los márgenes del río para realizar una intervención de protección, que en la mayoría del tramo sería protección natural y que el informe sería favorable de comprometer el documento de normas esta intervención.

Se abre el debate de quién debería financiar esa intervención que, parece claro, que debe ser promovida por el Ayuntamiento y no por los promotores del sector, dado que no puede realizarse una intervención en un sector, sino que debe acometerse todo el tramo, pues de otra forma la intervención no tendría sentido.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que él no concibe que se pueda financiar de otra manera que por los propietarios del suelo afectado por la actuación que sea y no deber ser financiado por el Ayuntamiento.

La Alcaldesa expone que existe la posibilidad de que se firme un convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero y Medio Ambiente, para financiar la inversión.

No obstante, esta cuestión será analizada con profundidad en la siguiente reunión que mantengamos con el Equipo Redactor.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, decir lo ya manifestado en el Salón de Plenos, que siempre estará comprometido con el Ayuntamiento para contribuir en lo que se beneficie para el Municipio, y que hace unos días un grupo de niños de Ayllón, asistieron al Congreso de Diputados y no fueron recibidos por los Diputados del Partido Popular, por lo que solicita a la Alcaldesa como portavoz de su Grupo para hable con los Diputados, para que no se repita esta situación.

Responde la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, que sabía que los Diputados estaban molestos, por que no se les había avisado como Diputados segovianos que son, de la visita del grupo de Ayllón, para haber estado con ellos, y que procuraría hablar con los diputados para saber que había pasado, con el compromiso de informar de lo que le manifesten estos.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta su opinión de que con los sueldos que cobran como Diputados, bien pueden atender a sus obligaciones.

Informando la Alcaldesa, en relación con el anterior asunto que ella tenía previsto hablar con la directora del Colegio de Ayllón para que los niños realizaran una visita a las Cortes de Castilla y León, pero que como ya estaba realizada la programación pedagógica del Colegio, espera que puedan realizar la visita a las Cortes el próximo curso.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, si sabe la alcaldesa que se ya no funciona el helicóptero del Servicio de urgencias 112, que tenía base en Valladolid. Responde la Alcaldesa que no sabe si se ha suprimido es funcionamiento de dicho helicóptero.

Manifestando el Concejal que aunque Ayllón esté mas cerca de Burgos que de Valladolid, siempre supondrá la existencia de un servicio menos. Respondiendo la Alcaldesa que ahora esta abierta la posibilidad que sea un helicóptero de Madrid el que pueda acudir a una urgencia en nuestra zona.

D. Alberto Navas Sanz, dice que en cuanto al uso de los fondos públicos de forma transparente y por respeto a los vecinos, a ellos les corresponde la fiscalización de los gastos y quiere saber el coste que ha supuesto la Beca de los alumnos de Bellas Artes.

Responde el Concejal D. Teodoro Nieto Antón, que están ya están cerrados todos los gastos realizados, a falta de alguna pequeña factura.

La Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, responde que se le informará de los gastos que ha supuesto los becarios, pero que ahora mismo no lo sabe al no tener los datos concretos.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz sobre el tema del suministro de gasóleo al ayuntamiento, que como va, responde el Concejal D. César Bugarín Barbolla, que más o menos va.

Se interesa a continuación D. Alberto Navas Sanz, por el proceso selectivo del conductor de la Mancomunidad. Respondiendo la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, que ese tema ya está, pues se ha realizado la convocatoria de los exámenes para el día 14 de diciembre de 2.012.

Haciendo D. Alberto Navas Sanz, el ruego de transparencia en el uso de los fondos municipales.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

La Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, responde que si le hubiera preguntado el viernes por los gastos de los becarios, le podría haber respondido hoy, pero que le contestará en la próxima sesión que se celebre y en cuanto a la transparencia ella quiere serlo, independientemente de que lo solicite el Concejal.

El Concejal D. Teodoro Nieto Antón, manifiesta que este año el tema de los becarios ha sido peculiar por la falta de ayuda de la Universidad y que la fundación no ha dado los datos hasta muy al final. Y que ha habido que hacer mil cosas para que al final pudieran venir y que se ha administrado bien, quizá ha fallado el pedir algún presupuesto mas, pero ha habido que resolverlo todo en quince días.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que está convencido que ha sido así, y que solo quiere verlo.

Pregunta a continuación el Concejal, por que se ha levantado la instalación de la báscula y quiere saber que se va hacer allí.

Informa la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, que no prestaba servicio y no funcionaba, habiendo peticiones vecinales de que se quitará de allí, además el local estaba muy mal y se metían allí los adolescentes.

El Concejal Martín Olivares Martínez, informa que ha habido una acuerdo de la Junta Agropecuaria Local de Ayllón, de retirar la báscula ya que no se usaba.

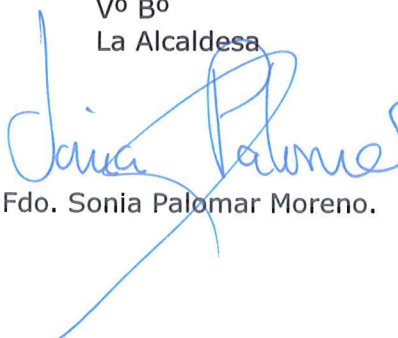
D. Alberto Navas Sanz, afirma que se es una finca municipal que no se trata de una calle y que los colindantes deberán respetar los derechos de la finca.

Expone el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que la Plaza Mayor está tremenda con todos lo coches aparcados en la zona mas emblemática junto a San Miguel y la Casa Consistorial y que tiene que establecerse una regulación para que no suceda esto.

La Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, responde que hay que comprar señalización adecuada al casco histórico y que es muy costosa, añadiendo que se ha traído una propuesta del Sargento de la Guardia Civil de señalización del tráfico en el casco, que tendrán que estudiar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 22,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o
La Alcaldesa


Fdo. Sonia Palomar Moreno.



El Secretario


Fdo. Agustín Cerezo Estremera.